



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 AGO 2023

Expte. N° 23.307/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1176-2023 de fecha 1° de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Gladys Violeta TEJERINA y del Sr. Carlos Alberto LERA, personal de la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por los períodos desde el 1° de agosto de 2023 al 29 de diciembre de 2023, y desde el 2 de enero de 2024 y hasta el 12 de enero de 2024, con el cumplimiento de tres (3) horas por día.

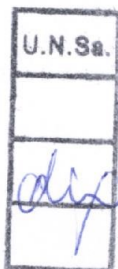
QUE la Cra. Antonieta DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, informa que el período autorizado para la realización de las mencionadas horas extras debe consignarse desde el 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023, condicionado a que el personal de la dependencia presente informe de avance en tema "Rendición de Cuentas".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución R-1176-2023, en la parte correspondiente donde dice: "desde el 1° de agosto de 2023 al 29 de diciembre de 2023, y desde el 2 de enero de 2024 y hasta el 12 de enero de 2024", debe decir: "desde el 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1341-2023